

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 123/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0438-2021 MD-DIMAR-GLEMAR** DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARITIMO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022019-001, ADELANTADA POR VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**SIMONA**” CON MATRICULA 00745314. CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JORGE FERNANDO ROJAS**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202102902, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DESCONOCIDO”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SUS DIRECCIONES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **ARTICULO 1°: ACLARAR** EL ARTÍCULO **SEGUNDO** DE LA RESOLUCIÓN 0193-2020 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA, DEL 29 DE JULIO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EL CUAL QUEDARA ASI:

IMPONER A TITULO DE SANCIÓN EL SEÑOR **JORGE FERNANDO ROJAS** IDENTIFICADO CON NUMERO DE PASAPORTE DE PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA “SIMONA” CON MATRICULA NO. 00745314 DE BANDERA ALEMANA, MULTA DE UNO PUNTO SESENTA Y SEIS (1.66) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, LO CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE (1.296.861) EQUIVALENTE A TREINTA Y NUEVE PUNTO UNO UNO TRES NUEVE UNO SEIS CERO TRES TRES TRES (39.1139160333) UVT, PAGADEROS EN FORMA SOLIDARIA CON LA AGENCIA MARITIMA ALASMAR LTDA, IDENTIFICADA CON NIT. NO. 900.342.455-1, CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

ARTÍCULO 2: CONFIRMAR LOS ARTICULOS RESTANTES DE LA RESOLUCIÓN NO. 0193-2020- MD-DIMAR-CP05-JURIDICA, DEL 29 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

ARTICULO 3°: DEVOLVER EL PRESENE EXPEDIENTE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.

ARTICULO 4°: EJECUTORIADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ENVIESE EN DIGITAL COPIA DEL MISMO CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA, A LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE, Y AL GRUPO LEGAL MARITIMO DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL PROPIETARIO DE LA NAVE JORGE FERNANDO ROJAS Y A EL AGENTE MARITIMO ALASMAR LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADO RICARDO CASTELLAR NAJERA O QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARTIMO DE LA NAVE DENOMINADA “SIMONA” CON NUMERO DE MATRICULA NO. 00745314 DE BANDERA DE REINO UNIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 6°: CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN BOGOTA, FDO VICEALMIRANTE **JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL**, DIRECTOR GENERAL MARITIMO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Celia Jimenez S.

CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co